

vien y utilidad de esta Republica á saber el Sr. D.  
Juan Antonio del Puyo y Sanson Abogado de los  
R.ºs. Consejos y del Ill.º Colegio de Madrid, Conseq.º y  
Capitan a Guerra de esta dha. Ciudad, y los S.ºs. D.ºs. Alonso  
Ochando, D.º Josef Garcia Rivera Marques de Pubira,  
D.º Jover de Moyas, y D.º Jover Garcia de Alcanar  
Residorey, D.º Juan Lopez Permar, D.º Eufanio Lopez,  
y D.º Maria de Segura Jurados

Lobos y Zorro  
En este Ayuntamiento se ha visto un exemplar Impreso  
de R.º Cedula de S.º M. y R.º del Consejo en que se manda  
guardar el Reglam.º univ.º, firmado para el extermi-  
nio de Lobos Zorros y otros animales dañinos en la  
conformidad que se expresa, de que enterada esta  
Cm.º Acordó su obediencia y Cumplim.º, que se tenga  
presente para su observancia, y que se incorpore  
en el Legajo de ordenes R.ºs.

Veinteneros  
de Oro.  
En este Ayuntamiento se ha visto otro exemplar Im-  
preso de R.º Cedula de S.º M. y R.º del Consejo por  
la qual se proroga por un año mas contado  
desde veinte y siete de marzo de este presente el  
termino prefijido en la R.º Pragmatica de  
veinte y uno de marzo de mil setecientos ochenta y  
seis, para que en el se admitan en las Reales

Caras de moneda y Ferrocarril de Exerzito y Provin-  
cia los veinteneros de oro que corren por veinte  
y un reales y quaxillo en la conformidad que  
se expresa, de que enterada esta Ciudad Acordó  
su obediencia y Cumplimiento y que se incorpore  
en el Legajo de ordenes Reales

Reparacion  
de Yexas.  
En este Ayuntamiento se ha visto un Exemplar  
Impreso de R.º Provision de los R.ºs. del Consejo

